



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R N° 141
21.10.2025

REF: Reconoce deuda de Patente
Municipal Comercial.

EXENTO N° 001659

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 21 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 001184 de fecha 25/07/2025, que suspende el giro de la patente comercial acogida a la Ley de Microempresa Familiar, Rol 2000419, dejándose establecido que registra deuda.
- Bolefín de pago de patente municipal comercial Rol 2000419, folio N° 0109305 de fecha 08/08/2025, correspondiente al segundo semestre tributario 2024.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385 de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ENTIENDASE por pagadas la deuda establecida en decreto Alcaldicio Exento N° 001184 de fecha 25/07/2025 de la Patente Comercial, acogida a Ley de Microempresa Familiar, **Rol 2000419**, a nombre de **FABIANA IGNACIA OLGUIN OLGUIN RUT N°** rubro Servicio de Elaboración y expendio de productos de panadería, la que funciona en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 371 de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido que para activar dicha Patente Municipal la contribuyente deberá ingresar en la oficina de Partes del Municipio, solicitud de activación, adjuntando F-29 del SII.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

